



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 145

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 66, pasada **Lista de Asistencia** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **catorce horas con trece minutos**, del día **diez de junio** del año **dos mil veintiséis**. -----

----- El Diputado Presidente informa que se justifica la inasistencia de los Diputados Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia y Vicente Javier Verastegui Ostos. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente informa que Acuerdo de la Junta de Gobierno y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se ha determinado incluir en la Sesión, para su discusión y votación, dos dictámenes al presente Orden del Día, siendo el siguiente: *I. Lista de asistencia. II. Apertura de la Sesión. III. Lectura del Orden del Día. IV. Discusión, votación y en su caso aprobación, del Acta Número 144, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 02 de junio de 2026. V. Correspondencia. VI. Iniciativas. VII. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 138, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 49, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones de la I a la X; y se adicionan las fracciones XI a la XXI, del artículo 3 Bis, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 108 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley de Tránsito. 9. Con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo segundo, al numeral 2, del artículo 101, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta y respetuosa solicitud al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico integral de las aceras pintadas de color amarillo, identificando aquellas que constituyan zonas de riesgo, afectación a la movilidad o restricción de estacionamientos, así como aquellas que carezcan de justificación técnica; y, en consecuencia, implemente o fortalezca un programa periódico de mantenimiento y actualización de la señalización vial y peatonal, horizontal y vertical, además de establecer mecanismos de transparencia y difusión pública, tales como mapas, comunicados oficiales o cualquier otro medio accesible, a fin de que la ciudadanía conozca de manera clara y precisa las áreas donde se encuentra prohibido estacionarse, garantizando con ello certeza jurídica, movilidad ordenada y una aplicación objetiva de las disposiciones en materia de tránsito. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, en materia de la sanción resarcitoria por falta no grave. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar un contrato de donación, de un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), ubicado en el fraccionamiento "Las Arboledas". 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar una fracción de un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, al IMSS para la creación de un Centro Educativo de Cuidado Infantil (CECI). 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo VII BIS al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se requiere al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas promueva ante la federación la revisión y actualización del Tratado de Aguas de 1944 firmado por el Gobierno de nuestro país y el de los Estados Unidos de América. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo** procede a desahogar para su **discusión y votación, y en su caso, aprobación del Acta número 144.** -----

----- Por instrucciones de la Presidencia se dan lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de junio del presente año. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el contenido del Acta, a fin de que las Diputadas y los Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes.** -----

----- Continuando en el apartado de la **Correspondencia**, el Diputado Presidente solicita a quienes fungen en la Secretaría de la Mesa Directiva, dar cuenta de manera alterna, para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. -----

-----“*Se recibió de la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 56 de la Ley de Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas.*” -----

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se turne a las *Comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Vivienda*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “*Se recibió de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número SCT/1544/2026, de fecha 28 de mayo del actual, por el que remite Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Jefatura Administrativa de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Programas Federales de la Secretaría de Bienestar Social del referido municipio.*” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----"Se recibieron oficios de los Ayuntamientos de San Carlos, Nuevo Laredo, El Mante, González, Jaumave, Tampico y Palmillas, Tamaulipas, comunicando que remiten Iniciativas con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de sus Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal 2026, respectivamente." -----

----- A continuación, el Diputado Presidente, somete a consideración la solicitud de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, para la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, somete a votación si se autoriza la dispensa de turno a las iniciativas presentadas por diversos Ayuntamientos, mediante el cual reforman y diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos Municipales, respectivamente, resultando **autorizada la dispensa de turno a Comisiones por unanimidad de los presentes.** -----

----- En virtud de que ha sido aprobada la dispensa y con base en el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se procede a la lectura íntegra de las iniciativas recibidas. La Presidencia solicita a la Secretaría de la Mesa Directiva, que en forma alterna den lectura las iniciativas, iniciando la Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay. -----

-----**Lectura íntegra de las iniciativas recibidas de los Ayuntamientos de San Carlos, Nuevo Laredo, El Mante, González, Jaumave, Tampico y Palmillas, Tamaulipas, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2026.** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente informa que por Acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva, me permito someter a su consideración, la votación de manera conjunta, de los proyectos resolutivos de las iniciativas que se han dado cuenta, con base en la votación emitida, resulta **aprobada por unanimidad.** -----

----- La Presidencia de la Mesa Directiva, pregunta a las y los integrantes del Pleno, si desean reservar uno o varios proyectos resolutivos para discusión en lo general y en lo particular; no habiendo registro de participaciones para reservar en particular, el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputado Presidente con fundamento en los artículos 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, o somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de emitir la votación correspondiente, resultando **aprobados** los proyectos resolutiveos de las iniciativas presentadas por los Ayuntamientos de San Carlos, Nuevo Laredo, El Mante, González, Jaumave, Tampico y Palmillas, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2026, respectivamente. En tal virtud, se expiden los Decretos correspondientes y se remiten al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- *Se recibió de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número, por el que remite Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Coordinación de Bolsa de Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Coordinación de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Administración del Gobierno del referido municipio.* -----

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----*Se recibió de la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, integrante del Partido Revolucionario Institucional, oficio de fecha 10 de junio del actual por el que solicita retirar las iniciativas registradas bajo los números de expedientes 66-158, 66-1292 y 66-1335.* -----

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, tomar nota para los efectos correspondientes a que haya lugar.-----

----- A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**.-----

----- Con base en el registro de participaciones de las Diputadas y Diputados para presentar proyectos de Decreto y/o Punto de Acuerdo, dando lectura de una síntesis de las mismas, y entregándose a la Mesa Directiva, la Presidencia de la Mesa Directiva las turnadas a la Comisión o Comisiones que correspondan. -----

----- A continuación, se procede a tratar el siguiente punto correspondiente a **Dictámenes**, el Diputado Presidente con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Tamaulipas, propone al Pleno la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, para que, posteriormente se proceda a su discusión y votación, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes.**-----

----- El Diputado Presidente, informa por Acuerdo de quienes integran la Mesa Directiva, propone someter a su consideración la votación de manera conjunta de los dictámenes **1 al 15** programados en el Orden del Día de esta sesión, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos, por lo que se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este órgano parlamentario emitan su voto, resultando **aprobada por unanimidad.** -----

----- El Diputado Presidente, consulta a las y los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión en lo general, se informa que no hay registro para reservar dictámenes en lo particular. Enseguida, el Diputado Presidente determina que con fundamento en los artículos 85 Ter, inciso e) y 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de votación de los proyectos resolutivos de los dictámenes del **1 al 15**, resultando **aprobados por unanimidad de los presentes.** En tal virtud, se expiden los Decretos correspondientes, remitiéndose al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación, se procede a desahogar el punto de **Asuntos Generales**, y en virtud que no hay registro de participaciones se continua con el siguiente apartado. -----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo, Clausura la Sesión** siendo las **diecisiete horas con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **dieciséis de junio** del presente año, a partir de las **13:30 horas.**-----

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY